



DECRETO N° 794.
CHIGUAYANTE, 09 MAYO 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 696 de fecha 21 de Abril del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-64-LE14; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 172 del 10 de Abril del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-64-LE14, "insumos clínicos sapu 4" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
<u>3M Chile S.A. - SSPS-OH&ESD</u>	<u>93.626.000-4</u>	600.950
<u>Comercial LBF Limitada</u>	<u>93.366.000-1</u>	1.297.100
<u>MEGAMARKET</u>	<u>76.012.551-2</u>	309.400
<u>Silmag Chile</u>	<u>76.817.870-4</u>	499.800

2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/JRV/GDR/JSB/jsb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (2)
- Archivo


JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)



13 MAY 2014
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE